



RECIBIDO
20 JUN. 2025

Oficio No. SGG-090/2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Chihuahua, Chih., a 18 de junio de 2025.

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0028-2, recibido el día dos de junio del presente año, mediante el cual comunica que en sesión del día veintidós de mayo del año que transcurre, la Diputada Leticia Ortega Máynez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, formuló diversas preguntas al titular de la Secretaría de Salud, relativas al Programa MediChihuahua; por lo cual solicita hacer llegar a esa Presidencia las respuestas correspondientes dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción de las preguntas.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 66 Constitucional, adjunto al presente el oficio SS 281/2025 firmado por el Secretario de Salud, mediante el cual se brinda respuesta a las referidas interrogantes.

Finalmente, agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

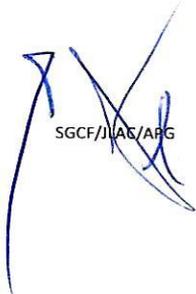
Sin más de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


**LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CHIHUAHUA, CHIH.**


SGCF/JIAG/ARG

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"





DESPACHO DEL SECRETARIO

No. de Oficio SS 281/2025

Asunto: Respuesta Oficio LXVIII/SALJ/AOG/0028-1
Chihuahua, Chihuahua., a 10 de junio de 2025

**DIPUTADA ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
EDIFICIO LEGISLATIVO
CALLE LIBERTAD No. 9, ZONA
CENTRO, C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
PRESENTE.**

Por medio del presente oficio, con fundamento en lo establecido por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 27 Bis y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 16 y 32 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Chihuahua; así como 18 y 40 del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense de Salud; y en atención a su similar de identificación No. LXVIII/SALJ/AOG/0028-1, por medio del cual se pone a disposición de esta Secretaría de Salud las diversas preguntas que en sesión de fecha 22 de mayo del presente año, la Diputada Leticia Ortega Máynez formuló relativas al Programa MediChihuahua; me permito dar respuesta a dichas interrogantes en el siguiente tenor:

MediChihuahua es conceptualizado como un modelo de atención y administración adecuada que garantiza el acceso a los servicios médicos para las personas que no cuentan con derechohabiencia y que además incluye un sistema de afiliación que permite tener acceso a su expediente clínico virtual y portable, instaurado por la Secretaría de Salud del Estado como ente rector del Sistema Estatal de Salud encargado de la conducción, vigilancia, supervisión y coordinación de los Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados sectorizados en materia de salud; esto permite a los usuarios, además de contar con un sentido de pertenencia a un sistema de salud integral, acceder a los servicios médicos con los que se cuenta en las distintas Unidades Médicas del Gobierno del Estado sin costo; es decir a los 180 centros de salud y 20 hospitales de sus Organismos Públicos Descentralizados denominados Servicios de Salud de Chihuahua e Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL), dependientes de la Secretaría de Salud.

Logrando con esta administración de servicios garantizar la prestación gratuita en la totalidad de los servicios médicos que brinda el sistema estatal de salud.

Calle Tercera No. 604,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext.21818



Desde su implementación, 5 de febrero de 2024, al 31 de mayo del presente año 369,807 personas cuentan con una credencial personal, y en consecuencia con expediente clínico electrónico portable, con lectura en el código QR incluido en su credencial. Así mismo, se han dado un total de 2,449,527 atenciones médicas a usuarios, las cuales informamos de manera segregada en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	SERVICIO URGENCIAS	NIVEL GENERAL	NIVEL ESPECIALISTA	ATENCIÓNES
AHUMADA	0	16,701	0	16,701
ALDAMA	1,656	0	33,707	33,707
ÁQUILES SERDÁN	0	8,464	0	8,464
ASCENSION	0	28,040	0	28,040
BACHÍNIVA	0	8,323	0	8,323
BALLEZA	0	15,738	0	15,738
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	0	9,869	0	9,869
BOCOYNA	90	33,644	0	33,644
BUENAVENTURA	6	26,649	0	26,649
CAMARGO	347	48,075	10,697	58,772
CARICHÍ	0	12,713	0	12,713
CASAS GRANDES	0	12,688	0	12,688
CHIHUAHUA	155	387,882	254,083	641,965
CHÍNIPAS	0	7,055	0	7,055
CORONADO	0	4,367	0	4,367
COYAME DEL SOTOL	0	2,885	0	2,885
CUAUHTEMOC	4,142	142,252	30,907	173,159
CUSIHUIRIACHI	0	883	0	883
DELICIAS	0	49,588	25,369	74,957
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	0	3,016	0	3,016
EL TULE	0	4,698	0	4,698
GALEANA	0	7,518	0	7,518
GÓMEZ FARÍAS	984	10,824	8,642	19,466
GRAN MORELOS	0	3,825	0	3,825
GUACHOCHI	943	36,143	0	36,143
GUADALUPE	0	5,807	0	5,807
GUADALUPE Y CALVO	6,447	525	24,650	25,175
GUAZAPARES	45	13,392	0	13,392
GUERRERO	0	54,703	0	54,703



HIDALGO DEL PARRAL	2,790	64,519	40,015	104,534
HUEJOTITÁN	0	2,203	0	2,203
IGNACIO ZARAGOZA	0	10,646	0	10,646
JANOS	0	8,639	0	8,639
JIMÉNEZ	5,637	37,812	24,610	62,422
JUÁREZ	115	426,992	104,908	531,900
JULIMES	0	9,141	0	9,141
LA CRUZ	0	9,340	0	9,340
LÓPEZ	0	9,016	0	9,016
MADERA	0	22,161	0	22,161
MAGUARICHI	0	3,284	0	3,284
MANUEL BENAVIDES	0	3,552	0	3,552
MATACHÍ	0	5,560	0	5,560
MATAMOROS	0	11,907	0	11,907
MEOQUI	0	33,149	0	33,149
MORELOS	0	1,895	0	1,895
MORIS	11	6,897	0	6,897
NAMIQUIPA	0	25,318	0	25,318
NONOAVA	0	5,090	0	5,090
NUEVO CASAS GRANDES	3	34,017	15,565	49,582
OCAMPO	4	8,135	0	8,135
OJINAGA	7	31,483	4,224	35,707
PRÁXEDIS G. GUERRERO	0	9,189	0	9,189
RIVA PALACIO	0	2,337	0	2,337
ROSALES	0	11,895	0	11,895
SAN FRANCISCO DE BORJA	0	5,957	0	5,957
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	0	7,145	0	7,145
SAN FRANCISCO DEL ORO	0	6,979	0	6,979
SANTA BARBARA	0	11,978	0	11,978
SANTA ISABEL	0	11,902	0	11,902
SATEVO	1	7,673	0	7,673
SAUCILLO	0	24,866	0	24,866
TEMOSACHIC	0	6,041	0	6,041
URIQUE	0	15,951	0	15,951
URUACHI	0	4,875	0	4,875



VALLE DE ZARAGOZA	0	18,339	0	18,339
TOTALES	23,383	1,872,150	577,377	2,449,527

Señalando que siendo éste un modelo de atención que garantiza el acceso a los servicios médicos de cualquier nivel, no un simple programa presupuestal o bien una política pública independiente, su finalidad, objeto o atribución financiera no se suscribe exclusivamente a la construcción de Hospitales, Centros de Salud o Edificios para su operación, ya que MediChihuahua garantiza el acceso a los servicios médicos con los que se cuenta en las distintas Unidades Médicas del Gobierno del Estado sin costo, siendo esto el acceso a su infraestructura, recursos humanos, materiales, financieros e insumos médicos.

Ahora bien, a efecto de garantizar ese acceso digno a los servicios de salud que por derecho tienen los chihuahuenses, es que constantemente se realizan procesos de mejora y modernización de equipos, vehículos e Infraestructura médica, y que a manera de ejemplo, sin ser limitativo, aquí señalo:

- 1.- Adquisición de 95 vehículos con una inversión de \$ 75, 637,233.25 (setenta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil doscientos treinta y tres pesos 25/00 MN).
- 2.- Adquisición de nuevo equipo computacional, sistemas de voz y datos, así como de mobiliario para la prestación de servicios de salud a distancia Telemedicina, con una inversión de \$34, 263, 503.29 (treinta y cuatro millones doscientos sesenta y tres mil quinientos tres pesos 29/00 MN).
- 3.- Remodelación y mantenimiento de la infraestructura médica:

En el año 2024, con un monto invertido de ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil novecientos treinta pesos con veintiséis centavos, distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD MÉDICA	MONTO EJERCIDO
HOSPITAL INFANTIL DE ESPECIALIDADES DE CD. JUÁREZ	\$ 2,163,217.46
HOSPITAL DE LA MUJER	\$ 2,697,347.56



HOSPITAL GENERAL DE PARRAL	\$	2,839,909.38
CENTRO DE SALUD CUCHILLO PARADO	\$	609,839.93
CENTRO DE SALUD COYAME	\$	712,839.43
CENTRO DE SALUD MANUEL BENAVIDES	\$	1,458,203.66
HOSPITAL GENERAL DE CAMARGO	\$	98,208.00
HOSPITAL GENERAL DE CAMARGO	\$	549,586.10
CAAPS NOGALES		
CESSA SAN FELIPE		
CREDI	\$	262,956.87
CS PAULA AÚN DE AGUIRRE		
CENTRO DE SALUD URUACHI	\$	67,597.28
CESSA MORIS	\$	243,236.22
CENTRO DE SALUD BASASEACHI	\$	106,235.58
CENTRO DE SALUD CAJURICHI	\$	53,007.92
CENTRO DE SALUD HUEVACHI	\$	40,313.90



CENTRO DE SALUD SISOGUICHI	\$	51,280.82
CENTRO DE SALUD PANALACHI	\$	69,190.47
CAAPS CREEL	\$	775,413.32
CENTRO DE SALUD CUITECO	\$	90,681.38
CENTRO DE SALUD MILPILLAS	\$	44,011.88
CENTRO DE SALUD SANTA INÉS	\$	241,931.46
CENTRO DE SALUD TÉMORIS	\$	310,304.73
CENTRO DE SALUD CEROCACHUI	\$	328,125.12
CENTRO DE SALUD LA REFORMA	\$	57,684.48
CENTRO DE SALUD CUSARARE	\$	77,966.76
CENTRO DE SALUD RARAMUCHI	\$	30,317.76
CENTRO DE SALUD SAN IGNACIO	\$	34,336.00
CENTRO DE SALUD NONOAVA	\$	167,909.91
CAAPS GUACHOCHI	\$	693,587.20
CENTRO DE SALUD CORRE COYOTE	\$	63,061.50



CENTRO DE SALUD ARISIACHI	\$	41,941.42
CENTRO DE SALUD BASUCHIL	\$	58,371.20
CENTRO DE SALUD RANCHOS DE SANTIAGO	\$	47,170.80
CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS	\$	62,058.89
CENTRO DE SALUD LA JUNTA	\$	109,188.48
CENTRO DE SALUD TEJOLOCACHI	\$	66,611.84
CENTRO DE SALUD MATACHÍ	\$	76,318.63
CENTRO DE SALUD TEMOSACHI	\$	190,839.49
CENTRO DE SALUD LA NORTEÑA	\$	56,029.48
CENTRO DE SALUD LAS VARAS	\$	67,720.89
CENTRO DE SALUD COLONIA CHAVIRA	\$	111,248.64
CENTRO DE SALUD ALTAVISTA	\$	92,343.24
CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	\$	70,656.62
CENTRO DE SALUD MARAVILLAS	\$	85,029.67
CENTRO DE SALUD ORTEGUEÑO	\$	82,279.36

CENTRO DE SALUD EL PORVENIR	\$	52,602.75
CENTRO DE SALUD LA CRUZ	\$	98,612.99
CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE CONCHOS	\$	50,068.76
CENTRO DE SALUD LA BOQUILLA	\$	101,009.64
CENTRO DE SALUD CAMARGO	\$	416,135.15
CESSA SAUCILLO	\$	363,388.19
ANTIGUO HOSPITAL INFANTIL DE CHIHUAHUA	\$	455,803.53
CENTRO DE RADIOTERAPIA ZONA NORTE	\$	363,962.53
HOSPITAL CENTRAL DEL ESTADO	\$	3,108,249.23
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR IGNACIO GONZALEZ ESTAVILLO	\$	407,224.96
HOSPITAL INFANTIL DE ESPECIALIDADES DE CHIHUAHUA	\$	2,494,565.34
CESSA ALDAMA	\$	442,934.40
ESCUELA DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE JUÁREZ	\$	110,905.28
OFICINAS DEL SINDICATO EN CIUDAD JUÁREZ	\$	120,176.00
CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN	\$	20,258.24



HOSPITAL GENERAL DE JUÁREZ	\$	274,001.28
HOSPITAL DE LA MUJER	\$	550,406.08
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTÉMOC	\$	485,854.40
HOSPITAL REGIONAL DE DELICIAS	\$	2,058,099.84
HOSPITAL DE LA MUJER	\$	22,643,592.07
HOSPITAL CENTRAL UNIVERSITARIO	\$	1,855,444.29
CENTRO DE SALUD SANTA INES	\$	729,354.66
HOSPITAL COMUNITARIO DE OJINAGA	\$	51,040.00
OFICINAS CENTRALES	\$	130,750.07
CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DE CHIHUAHUA	\$	25,310,047.43
CENTRO DE SALUD MONTEVERDE	\$	248,869.36
ALMACEN ESTATAL DE SALUD	\$	323,288.52
HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRÁN ANCHONDO	\$	386,303.66
	\$	194,047.89
CENTRO DE SALUD CASAS GRANDES	\$	419,903.80
ANTIGUO HOSPITAL INFANTIL DE CHIHUAHUA	\$	1,124,021.50



HOSPITAL REGIONAL DE DELICIAS	\$ 3,193,897.70
	\$ 84,740,930.26

En el año 2025 con un monto invertido a la fecha de dos millones ciento cuarenta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos, distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD MÉDICA	MONTO EJERCIDO
CENTRO DE SALUD GENERAL TRÍAS	\$ 341,988.10
CENTRO DE SALUD AHUMADA	\$ 233,182.55
CENTRO DE SALUD BALLEZA	\$ 233,286.95
CENTRO DE SALUD GÓMEZ FARÍAS	\$ 240,145.10
CENTRO DE SALUD IGNACIO ZARAGOZA	\$ 232,617.85
CENTRO DE SALUD TÉMORIS	\$ 237,085.24
CENTRO DE SALUD CEROCAHUI	\$ 237,085.24
CENTRO DE SALUD BASASEACHI	\$ 387,597.31
	\$ 2,142,988.34

Para este ejercicio fiscal 2025, esta Secretaría de Salud está desarrollando los siguientes proyectos para mejora de Infraestructura con una inversión aproximada de cuarenta y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil treinta y ocho pesos con noventa y cinco centavos, distribuidos de la siguiente manera:



UNIDAD MÉDICA	MONTO ESTIMADO A EJERCER
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL	\$ 4, 486, 860.12
HOSPITAL COMUNITARIO DE NUEVO CASAS GRANDES	\$ 443,777.80
CENTRO DE SALUD MIGUEL AHUMADA	\$ 224,843.58
CENTRO DE SALUD MIGUEL AHUMADA	\$ 8,564,831.70
CENTRO DE SALUD EL VERGEL	\$ 12,836,165.87
CENTRO DE SALUD KILÓMETROS	\$ 26,628,420.00
	\$ 48,698,038.95

Esto sin contar los incrementos en los honorarios e incentivos al personal médico, de enfermería y servicios relacionados a la salud, relacionado estrictamente con las mejoras en la atención y mayor cobertura hacia la población con personal calificado. Siendo el capítulo de recurso humano en el que más se ejerce el presupuesto de MediChihuahua con una erogación para el cierre del ejercicio fiscal 2024 de \$3 708,602,148.00 (tres mil setecientos ocho millones seiscientos dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.); mientras que, a mayo del 2025, se han ejercido mil cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos.

MediChihuahua consolida el acceso de las personas sin seguridad social a los servicios médicos del sistema estatal de salud que, actualizados en una distribución territorial consistente en 11 Distritos de Salud y 72 unidades médicas móviles, así como 80 rutas de Coordinadores Comunitarios de Salud (COCS), así como 727 Auxiliares de Salud.



Los Coordinadores Comunitarios de Salud son promotores de los Servicios de Salud con formación académica afín a la salud, llegando a las localidades en donde no existe el acceso vehicular, recorriendo largas distancias, además participan también en el traslado de pacientes con emergencias, desde el lugar donde habitan hasta la unidad médica más cercana, para asegurar una atención oportuna, y los Auxiliares son personal voluntario, originario y reconocido de la comunidad, elegido mediante asamblea y reconocido por el gobernador indígena. Son quienes tienen conocimiento de la cultura y dominio de la lengua, el interés de ayudar y mejorar su comunidad y visor de problemáticas de sanidad, a través de visitas domiciliarias, es el primer nexo de acercamiento de servicios de salud con las comunidades de difícil acceso geográfico, clasificados como de alta y muy alta marginación.

De esta forma se extiende la cobertura de las atenciones médicas en el Estado, con un enfoque humanitario y pertinentemente cultural que las zonas de alta y muy alta marginación necesitan, reforzándose acciones conforme a lo siguiente:

COBERTURA DE ATENCIÓN EN UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

	No. DE UNIDADES	MUNICI PIOS	LOCALIDADES ATENDIDAS	POBLACIÓN OBJETIVO
UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	73	34	2,706	103,903
COCS	80	12	1,636	27,214
AUXILIARES DE SALUD	727	19	727	44,809

Cabe señalar que las personas sin seguridad social que se encuentren en el territorio estatal pueden acceder a su afiliación MediChihuahua solo presentando una identificación oficial con fotografía y CURP, requisitos establecidos en los Lineamientos MediChihuahua, instrumento normativo que establece claramente los criterios de elegibilidad, afiliación, cobertura, operación y los mecanismos para la presentación de quejas y sugerencias.



MediChihuahua cuenta con una doble distribución de supervisión dentro de la Secretaría de Salud, primero en cuanto al proceso informático para la credencialización de las personas sin seguridad social, se cuenta con la supervisión de la Unidad Administrativa denominada Subdirección Tecnologías de la Información de conformidad con la fracción VIII del artículo 38 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Chihuahua y, en segundo término, en cuanto al proceso del acceso de las personas afiliadas a los diversos servicios de salud que se brindan, se cuenta con la supervisión de la unidad administrativa denominada Dirección Médica de conformidad con la fracción IV del artículo 23 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Chihuahua.

En relación al cuestionamiento sobre pacientes en espera de cirugía “importante” por falta de insumos médicos, es de resaltarse que el proceso para llevar a cabo una cirugía en cualquier paciente requiere de la intervención de diversas áreas médicas de especialidad como lo son Medicina Interna y Anestesiología para luego, verificando disponibilidad de quirófano, se asigne una fecha próxima para su intervención; todo lo anterior seguido de una atención al detalle de suficiencia de recurso humano y material indispensable para que a la fecha de cirugía se cuente con todo lo necesario, destacando que al día de hoy no existen pacientes en espera de cirugía por falta de insumos, pues además, de ser necesario, se cuenta con la figura de la subrogación de servicios médicos para atender eventos extraordinarios en los que no se cuente con la capacidad técnica resolutive.

Tenemos entonces que, el presupuesto que ejerce MediChihuahua se compone de diversas fuentes de financiamiento, toda vez que al ser este un modelo de administración, permite acceder sin costo a los servicios médicos con lo que ya se cuenta en las distintas Unidades Médicas del Gobierno del Estado, es decir facilitar su acceso a los 180 centros de salud, 20 hospitales, 72 Unidades Médicas Móviles, 80 Coordinadores Comunitarios en Salud y 661 Auxiliares de salud de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud de Chihuahua e Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL).

Estos Organismos tienen autorizado para este ejercicio fiscal 2025, el siguiente presupuesto:



CONCEPTO	MEDICHIHUAHUA / SERVICIOS DE SALUD	ICHISAL (Pito derechohabencia y MediChihuahua)	MEDICHIHUAHUA / ICHISAL	TOTAL DE INVERSIÓN 2025 MEDICHIHUAHUA	% APORTACIÓN ESTATAL 2025 MEDICHIHUAHUA
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,655,853,309	487,334,042	487,334,042	4,143,187,351	4,143,187,351
IMSS-Bienestar (antes INSABI)	1,344,856,230	195,538,754	195,538,754	1,540,394,984	
Ramo 12 (convenios FAM, COESPRAIS, CRESCA)	179,794,254	-	-	179,794,254	
Aportación Solidaria Estatal (ASE)	542,232,819	204,461,246.00	204,461,246.00	746,694,065	
Aportación Estatal (AE)	618,193,513	2,152,890,825	523,860,727	1,142,074,240	1,142,074,240
Ingreso propio	-	-	-	0	
TOTALES	6,340,930,125	3,040,224,867	1,411,214,769	7,752,144,894	5,285,261,591

INGRESOS FEDERALES (FASSA, IMSS-BIENESTAR, R12)	5,180,503,793	682,872,796
RECURSO ESTATAL (ASE Y AE)	1,160,426,332	2,357,352,071
TOTAL	6,340,930,125	3,040,224,867

**Dentro del presupuesto de SSCh está incluido el presupuesto otorgado a ICHISAL por FASSA e IMSS-Bienestar, para atender a la población sin derechohabencia*

TOTAL PRESUPUESTO ENTRE AMBOS ORGANISMOS	\$8,493,820,949.86
-------------------------------------------------	---------------------------

Referencia: Tomo I del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025

Sin otro particular, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
SECRETARIO DE SALUD**